

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Expediente:	2014-00474-00
Actor:	MONICA ANDREA CAMACHO DELGADO y OTROS
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE MERCADERES
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LLAMADO EN GARANTIA QUE EFECTUA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS A LA COOPERTIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS DEL REMOLINO, SEGUROS DEL ESTADO S.A, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA** DEMANDA, CORRECCION DEMANDA, AUTO ADMITE DEMANDA, CONTESTACION DEMANDA, ESCRITO LLAMADO EN GARANTIA, AUTO ADMITE LLAMADO EN GARANTIA dentro del proceso de la referencia.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación “cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje” al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

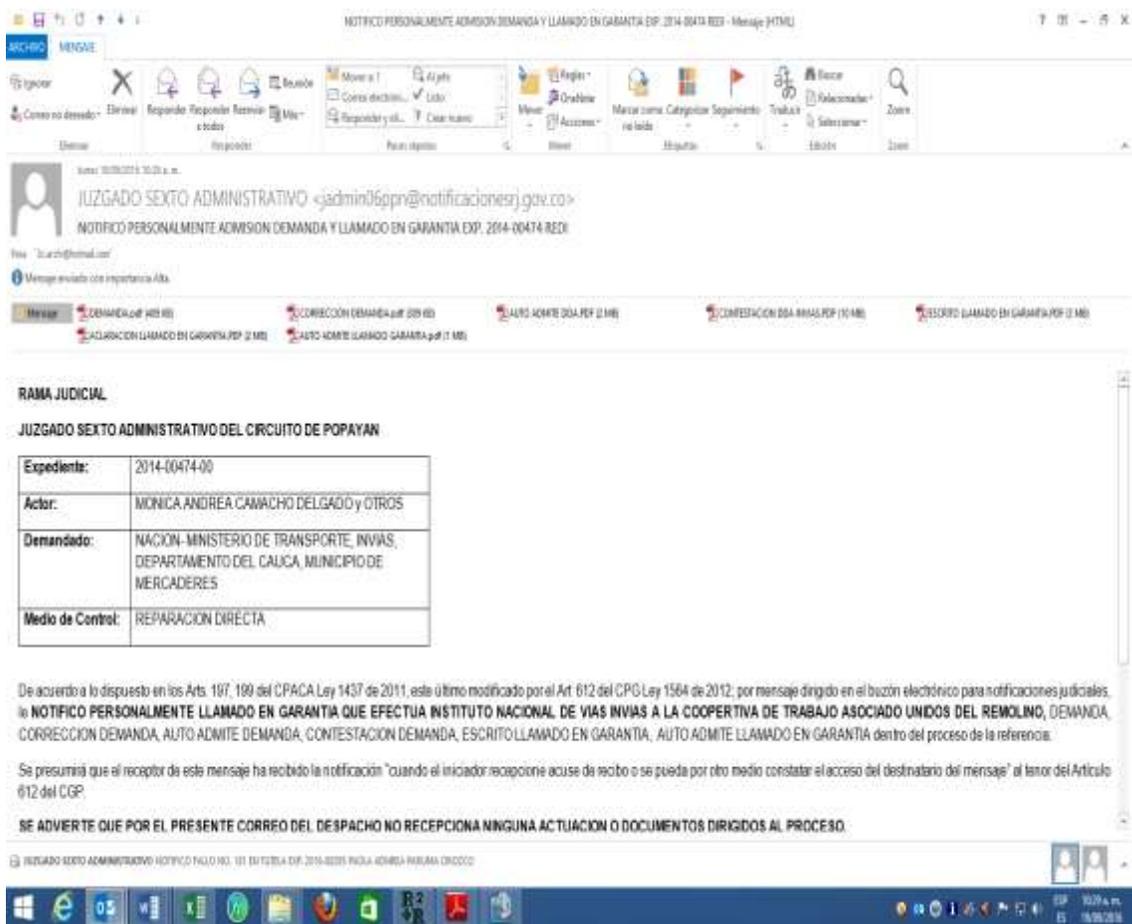
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 19 de septiembre de 2016

Expediente:	2014-00474-00
Actor:	MONICA ANDREA CAMACHO DELGADO y OTROS
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE MERCADERES
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación se le **NOTIFICO PERSONALMENTE** DEMANDA, CORRECCION DDA, AUTO QUE **ADMITE**, ASI MISMO, CONTESTACION DEMANDA, ESCRITO DE LLAMADO EN GARANTIA, AUTO ADMITE LLAMADO EN GARANTIA QUE EFECTUA **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS A LA COOPERTIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS DEL REMOLINO, SEGUROS DEL ESTADO S.A, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA** en el proceso de la referencia, se efectuó el día **19 de septiembre de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 20 de septiembre de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 225 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de quince (15) días previsto en el Art. 225 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Jz.archi@hotmail.com

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2014-00474 REDI

EN NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2014-00474 REDI - Mensaje (HTML)

RECIBO MENSAJE

Inicio 10/02/2016 10:17 a.m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesj.gov.co>
 RV: NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2014-00474 REDI

Para: juridico@segurosdeleestado.com

Mensaje enviado con importancia Alta

Mensaje (10 MB) | CORRECCION DEMANDA.pdf (20 KB) | AUTO ADMITE DCA.PDF (1 MB) | CONTESTACION DCA REVUL.PDF (10 MB) | ESCRITO LLAMADO EN GARANTIA.PDF (1 MB) | ADARACION LLAMADO EN GARANTIA.PDF (2 MB) | AUTO ADMITE LLAMADO GARANTIA.pdf (1 MB)

Demandado:	NACION: MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE MERCADERES
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012, por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LLAMADO EN GARANTIA QUE EFECTUA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DEMANDA, CORRECCION DEMANDA, AUTO ADMITE DEMANDA, CONTESTACION DEMANDA, ESCRITO LLAMADO EN GARANTIA, AUTO ADMITE LLAMADO EN GARANTIA** dentro del proceso de la referencia.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

NOT

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaría

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2014-00474 REDI

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridico@segurosdeleestado.com

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2014-00474 REDI

NOTIFICACIONES PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2014-00474 REDI - Mensaje HTML

NOTIFICACIONES PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2014-00474 REDI

RAMA JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Expediente:	2014-00474-00
Actor:	MUNICA ANDREA CAMACHO DELGADO y OTROS
Demandado:	NACION. MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE MERCADERES
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, esta última modificada por el Art. 612 del CPG Ley 1904 de 2012, por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LLAMADO EN GARANTIA QUE EFECTUA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, DEMANDA, CORRECCION DEMANDA, AUTO ADMITE DEMANDA, CONTESTACION DEMANDA, ESCRITO LLAMADO EN GARANTIA, AUTO ADMITE LLAMADO EN GARANTIA dentro del proceso de la referencia.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el procesador recepciona acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CDP.

SE ADVERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO PO - NOTIFICACIONES PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2014-00474 REDI

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

njudiciales@mapfre.com.co

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2014-00474 REDI